

no tra de q. de su m. si de quien aya
 lugar; 2.º q. los señores V.ºs Señores
 D.ºs de la Real Audiencia de Mexico que
 siendo San Juan como deudo de los de
 Cortecato, dan a su m. las deudas de su
 por su zelo; 3.º lo que toca a esta C.º nom-
 braban p.º sus comisionados que ande a com-
 p.º adha señor Sobor. En los dilis que
 ocurrieron p.º sus p.ºs ha de ser en d.º de
 esta C.º a la V.º p.º sus p.ºs de don Diego
 Rodrigo. quienes entendidos de todo, dia-
 ron aceptar esta comision, y que estan
 prontos a cumplir con la obli.º de sus
 en cargos.

Tenete estado p.º no oprimere otra cosa
 se a caso este a un tanto, y se llamara

Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz

Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz